



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10211 *Resolución de alcaldía de la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde*

En fecha 24 de octubre de 2023 se dictó la siguiente resolución:

Resolución de alcaldía de la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde

Hechos

1. El pasado 28 de mayo de 2023 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 17 de junio.
2. Esta alcaldía, una vez constituida la nueva corporación en sesión pública el 17 de junio de 2023 en virtud de la potestad de autoorganización, tiene que designar los miembros que tienen que integrar la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde.

Fundamentos de derecho

1. En conformidad con el que dispone el artículo 35.2.b) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, los tenientes de alcalde son un órgano necesario del ayuntamiento.
2. El nombramiento de los tenientes alcalde y de los miembros de la junta de gobierno es competencia del Alcalde al amparo de aquello que disponen los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
3. La composición de la junta de gobierno local, se encuentra regulada en los artículos 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Resolución

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la normativa antes mencionada, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la junta de gobierno local de este ayuntamiento los regidores y las regidoras siguientes:

- Alcaldesa: Sra. Mireia Francesca Ferrer Jaume
- Sr. Paulino Faba Sancho
 - Sra. Agripina Rocha Rodeiro
 - Sra. Sra. Nuria García Caballería
 - Sra. Mireia Flaquer Llull
 - Sra. Margalida Bisquerra Gracia

SEGUNDO. Nombrar tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento los regidores y las regidoras que a continuación se relacionan, de entre los miembros de la junta de gobierno local:

- Primer teniente de alcaldía, Sra. Sra. Nuria García Caballería
- Segunda Teniente de alcaldía, Sr. Paulino Faba Sancho
- Tercer teniente de alcaldía, Sra. Mireia Flaquer Llull
- Cuarta teniente de alcaldía, Sra. Agripina Rocha Rodeiro
- Quinto teniente de alcaldía, Sra. Margalida Bisquerra Gracia

TERCERO. Fijar como día para llevar a cabo las juntas de gobierno, los martes a las 9:00 horas en primera convocatoria y 9:30 en segunda, con periodicidad semanal. Por motivos de agenda se podrá convocar los miércoles a la misma hora.



CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se lleve a cabo.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que esta resolución sea efectiva a partir del día siguiente de su firma.

SEXTO. Comunicar esta Resolución a los regidores y a las regidoras designados.

Capdepera, documento firmado digitalmente (27 de octubre de 2023)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume

